



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4191

BUENOS AIRES, 19 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004420-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados de productos médicos N° PM-1002-6 BOTAS marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-7 CAMPO marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-8 COBERTOR marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-9 COMPRESA marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L. y PM-1002-10 DELANTAL marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L., de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4191

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de productos médicos N° PM-1002-6 BOTAS marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-7 CAMPO marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-8 COBERTOR marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L.; PM-1002-9 COMPRESA marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L. y PM-1002-10 DELANTAL marca SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L., propiedad de la firma SOPORTE HOSPITALARIO S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004420-15-7

DISPOSICIÓN N° 4191

ys


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.